



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE
===== 0 =====

Jr. P. Advíncula Quispe CH. N° 137
Plaza de Armas – Telefax 5309655

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030 - 2018-MDSA

San Antonio; 26 de Febrero del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO – CAÑETE**

Visto el Exp. N° 00409-2018, presentado el 08 FEB. 2018, por Don **LEONARDO AGAPITO ARIZAGA CHUMPITAZ** y Doña **LESLY GERALDINE CUYA MUÑOZ**, en el que solicitan se disponga la celebración de su Matrimonio Civil.

CONSIDERANDO:

Que, para el efecto los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para el caso, cual ha sido verificada por el personal del Área de registros Civiles; así como efectuado el pago de derecho según el TUPA Institucional;

Que, conforme al Informe del personal a cargo del Área de Registros Civiles, se ha cumplido con realizar de acuerdo a ley, la publicación del Edicto matrimonial en la cartelera de avisos de la Municipalidad;

Que, habiéndose cumplido el término de publicación del Edicto Matrimonial, no se ha formulado oposición alguna sobre los Contrayentes;

Estando a lo expuesto, en uso de lo prescrito en el código Civil, disposiciones emitidas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, y la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar a la fecha la capacidad de los pretendientes a efectos que contraigan Matrimonio Civil ante la Municipalidad que represento, cual tendrá lugar el **24 MAR. 2018.**

Regístrese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE
[Handwritten Signature]
MIGUEL FLORENCIO YAVARIZANGA
ALCALDE